



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 821 / 2016.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por el Presidente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco, de fecha 05 de Febrero de 2016.
- Memorandum N° 26/2016 de fecha 08 de Febrero de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE al **CLUB DE HUASOS PARCELEROS DE CATAPILCO**, para realizar la actividad denominada "**MINI RODEO**", en la Medialuna de la Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar, el día Domingo 14 de Febrero de 2016, desde las 09:00 horas hasta las 22:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-